



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 29 de diciembre de 2017

número 104

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO 1093.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018.	2
DECRETO 1094.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018.	6
DECRETO 1095.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018.	10
DECRETO 1096.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018.	14
DECRETO 1097.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018.	18
DECRETO 1098.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018.	22
DECRETO 1099.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018.	25
DECRETO 1100.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018.	29
DECRETO 1101.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018.	33

EL C. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 1093.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2018, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	193.45	1,550.07
2	388.03	1,550.07
3	388.13	1,550.07
4	193.45	776.26
5	193.45	582.19
6	193.45	291.09
7	184.86	291.09
8	114.22	291.09
9	175.64	582.19
10	175.64	582.19
11	388.13	1,163.16
12	193.45	291.09
13	116.07	388.13
14	193.45	582.19
15	98.26	116.07
16	98.26	116.07
17	98.03	193.45
18	98.26	193.45

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

VALOR ZONA	
SOLARES URBANOS	116.07
SIN SERVICIOS O CON ALGUNO DE ELLOS	
COLONIA DIANA LAURA DE COLOSIO	116.07
SIN SERVICIOS O CON ALGUNO DE ELLOS	
VALOR MINIMO EN TODOS LOS SECTORES DENTRO DEL PERIMETRO URBANO	
CON SERVICIO	193.46
SIN SERVICIOS O CON ALGUNO DE ELLOS	98.26

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%

CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

INCREMENTO POR ESQUINA	
ESQUINA	0 A 25%
ESQUINA COMERCIAL	20 A 25%
TERRENOS SUBURBANOS SIN SERVICIOS CON ALGUNO DE ELLOS	50 A 200%
CON FRENTE A UNA VÍA DE COMUNICACIÓN O CERCANA DE ELLA	5.00 A 50.00 POR M2

DEMERITO POR EXCESO DE SUPERFICIE		
DE	A	%
0	500	5%
500	1,000	10%
1,000	2,500	15%
2,500	5,000	20%
5,000	En adelante	25%
LOTE TIPO	250 M2	10 X 25 m

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL	
	MAXIMO
MARGINADA	639.47
POPULAR	3,171.39
ECONOMICO	
MEDIA	3,876.40
MEDIA ALTA	5,285.22
BUENO	5,637.12
LUJOSA	6,165.89
HABITACIONAL ANTIGUO	

PUPULAR	1,586.31
ECONÓMICO	3,171.39
ECONOMICO	
MEDIA	4,932.72
MEDIANO BUENO	5,990.25
COMERCIAL	
ECONOMICO	3,171.39
MEDIANO	4,932.72
BUENO	5,990.25
INDUSTRIAL	
ADAPTADA	1,936.98
ECONOMICA	1,409.43
MEDIANA	2,115.08
BUENA	2,818.87

**TABLA DE DEMERITO POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	61,659.59
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	88,085.13
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	52,851.08
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	35,234.06
R2	RIEGO POR BOMBEO	31,710.15
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	21,140.88
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	17,629.92
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	14,093.12
T3	TEMPORAL DE TERCERA	10,570.46
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	3,523.89
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	2,642.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,761.34
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,057.53
E1	ERIAZO	175.64

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms. VIAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	20	
	20	
	30	

DE ESTACION DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO	10	10
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERNA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8 %		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20 %		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20 %		20

**APLICACION DE CAUDALES ACUIFEROS
HORASAGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR HORA/AGUA
51 A 150	2,312.26

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADO PRESIDENTE
SERGIO GARZA CASTILLO.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA HORTENSIA GARAY CADENA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
CLAUDIA ELISA MORALES SALAZAR
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2017

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**

EL C. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 1094.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2018, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$		VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	39.58		44.24

FRACCIONAMIENTOS URBANOS

COLONIA	VALOR POR M²
EL CARMEN	40.68
EL CARMEN	44.05
ANTONIO CÁRDENAS	44.05
EL MIRADOR	44.05
LA MAGUELLADA	44.05
SOLIDARIDAD	44.05
NUEVA ROSITA	44.05
LOMAS ALTAS	44.05
BUENA VISTA	44.05
SECCIÓN 38	44.05
EL MADERO	40.14
EL ÁLAMO	44.05
EL ÁLAMO	39.58
CENTRO HISTÓRICO	44.05
BARRIO EL TESTERAZO	44.05
LA TENERÍA	40.70
EL PILAR	40.70

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%

POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES

UBICACIÓN	VALOR POR M ²
MUNICIPIO	43.08

TERRENO COMERCIAL

UBICACIÓN	VALOR POR M ²
ZONA URBANA	162.99

TERRENO INDUSTRIAL

UBICACIÓN	VALOR POR M ²
MUNICIPIO	203.74

CONGREGACIONES

CONGREGACIONES	VALOR POR M2	
	Asentamiento Humano	a 2 km. a la redonda
CUCHILLA DEL INDIO	23.29	13.97
BENECIO LÓPEZ PADILLA	23.29	13.97
SAN JUAN DEL COHETERO	23.29	13.97
PILAR DE RICHARDSON	23.29	13.97
ESTACIÓN MARTE	23.29	13.97
NORIA DE LA SABINA	23.29	13.97
LA HEDIONDA CHICA	23.29	13.97
SAN ANTONIO DEL JARAL	31.43	13.97
LA PARRITA	23.29	13.97
ORATORIO CHICO	23.29	13.97
LA ROSA	31.43	13.97
SANTA INÉS	23.29	13.97
JALPA	23.29	13.97
PORVENIR DE JALPA	23.29	13.97
TANQUE DE SAN VICENTE	23.29	13.97
INDEPENDENCIA	26.78	13.97
DEPÓSITO DE L A LUZ	26.78	13.97
RINCÓN COLORADO	31.43	13.97
FORTÍN	23.29	13.97
AGUA DE LA MULA	26.78	13.97
OJO DE AGUA	31.43	13.97
NARIGUA	23.29	13.97
PRESA DE GUADALUPE	31.43	13.97
SABANILLA	23.29	13.97
GUADALUPE ALAMITOS	31.43	13.97

MACUYÚ	31.43	13.97
MOGOTE	23.29	13.97
CUATAS	23.29	13.97
LA PUERTA	23.29	13.97
LUZ Y COLÓN	26.78	13.97
PORVENIR DE TACUBAYA	23.29	13.97
GUELATAO	26.78	13.97
SAN FRANCISCO	23.29	13.97
FERMÍN	23.29	13.97
HUACHICHIL	23.29	13.97
JARALITO	31.43	13.97
LA TRINIDAD	23.29	13.97
SAN ANTONIO DE LAS CABRAS	23.29	13.97
2 DE ABIL	26.78	13.97
TEJOCOTE	23.29	13.97
LA PAZ	31.43	13.97
EL NOGAL	26.78	13.97
SAN JOSÉ DEL REFUGIO	26.78	13.97
SAN ISIDRO DE GÓMEZ	26.78	13.97
KM. 64	23.29	13.97
SAN JOSÉ DE PAILA	23.29	13.97
PIEDRA DE LUMBRE	23.29	13.97

*Predios ubicados a una distancia mayor de 2 kms. Del centro de población, serán considerados como parcelario

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL	VALOR M2
ECONÓMICO	663.61
MEDIANO	1,204.99
BUENO	1,681.15
RESIDENCIAL	2,584.60
HABITACIONAL ANTIGUA	
ECONÓMICO	620.54
MEDIANO	1,033.84
BUENO	1,328.39
COMERCIAL	
ECONÓMICO	882.48
MEDIANO	1,047.81
BUENO	1,406.39
INDUSTRIAL	
NORMA	1,789.42
BUENA	2,349.04

TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION.

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	19,838.55
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	31,172.37
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	17,003.65
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	19,838.55
R2	RIEGO POR BOMBEO	22,675.79
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	11,336.15
B1	BOSQUE VIRGEN	5,668.66
B2	BOSQUE EN EXPLOTACION	4,250.62
B3	BOSQUE EXPLOTADO	2,265.60
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	5,668.66
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,833.74
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,265.60
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,724.23
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,479.73
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,133.96
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	863.87
E1	ERIAZO	75.67

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	INCREMENTO %	DEMERITO %
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
TOPOGRAFIA		
PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
DE 10 A 500	728.81
DE 501 A 1000	1,458.78
DE1001 A 1500	2,186.42
DE1501 EN DELANTE	2,734.78

**TABLA DE VALORES
PARA EXPLOTACION DE ENERGIA EOLICA**

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en ejecución	\$50,000.00
2	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en desarrollo	\$25,000.00

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADO PRESIDENTE
SERGIO GARZA CASTILLO.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA HORTENSIA GARAY CADENA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
CLAUDIA ELISA MORALES SALAZAR
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2017

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 1095.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2018, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE GUERRERO,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	15.67	94.04
2	15.67	54.85
3	45.90	45.90
4	7.83	7.83

5	3.36	3.36
6	5.60	5.60
7	5.60	5.60
8	5.60	5.60
9	3.36	3.36
10	3.36	5.60

Nota:

3. Área industrial
- 4.- Congregación Santa Mónica
- 5.- Congregación de Guadalupe
- 6.- Ejido Guerrero
- 7.- San Vicente
- 8.- El Saucito
- 9.- Los Rodríguez
- 10.- Granjas San Bernardo

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%

CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularan en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
	MAXIMO
POPULAR	962.74
ECONOMICO	2,062.04
MEDIANO	3,085.22
BUENO	3,949.44
LUJOSA	5,307.34
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,345.26
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,159.76
ECONOMICO	1,543.73
MEDIANO	2,037.41
LOCALES COMERCIALES	
ECONOMICO	2,345.26
MEDIANO	1,860.54
BUENO	3,887.87
EDIFICIOS	
HASTA 4 NIVELES	4,678.21
MAS DE 6 NIVELES	6,109.99
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,468.40
BUENA	2,962.08
FRIGORIFICO	
	3,703.16
CINES Y TEATROS	
BUENO	5,393.54

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

**** Las construcciones en obra negra representan un 60% de su valor**

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 40%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	12,171.85
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	28,819.27
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	9,936.30
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	11,046.80
R2	RIEGO POR BOMBEO	8,812.36
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	4,406.18
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	4,481.18
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,431.14
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,690.05
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	4,481.18
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,578.90
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	2,690.05
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,790.01

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA	10	10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		20
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
IX. AGRICOLA, TERRENO ENMONTADO		30
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). IRREGULARIDAD (FORMA)		10
d). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20
e). COLINDANCIA CON EL RIO BRAVO	20	

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

	VALOR CATASTRAL
--	----------------------------

LITROS POR SEGUNDO		HORA/AGUA
10 A 50		1,438.50
	51 A 150	2,037.41

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADO PRESIDENTE
SERGIO GARZA CASTILLO.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA HORTENSIA GARAY CADENA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
CLAUDIA ELISA MORALES SALAZAR
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2017

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 1096.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2018, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE HIDALGO,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
---------------------	---------------------------------	---------------------------------

1	10.89	44.79
2	10.89	44.79
3	9.69	9.69

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%

CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%

POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%
--	-----

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularan en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
	MAXIMO
POPULAR	870.85
ECONOMICO	1,907.02
MEDIANO	2,861.68
BUENO	3,560.22
LUJOSA	5,233.23
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,136.38
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,081.58

ECONOMICO	1,412.22
MEDIANO	1,734.71
LOCALES COMERCIALES	
ECONOMICO	2,136.38
MEDIANO	2,861.68
BUENO	3,560.22
EDIFICIOS	
HASTA 4 NIVELES	3,340.19
MAS DE 6 NIVELES	5,956.23

INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,378.53
BUENA	2,861.68
FRIGORIFICOS	
	3,560.22
CINES Y TEATROS	
	5,206.46

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

** Las construcciones en obra negra representan un 60%

DEMERITO DE CONSTRUCCIÓN POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25 AÑOS
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 40 %

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	9,444.27
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	22,278.78
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	7,688.61
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	8,596.70
R2	RIEGO POR BOMBEO	6,841.04
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	3,390.25
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,632.41
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,027.01
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,755.67
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	4,395.21
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,027.01

A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,755.67
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,331.89
I1	INDUSTRIAL (MATERIAS PRIMAS)	90.80 POR M2
I2	INDUSTRIAL (RELLENO SANITARIO)	21.18 POR M2

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO	10	10
AGRICOLA USO POTENCIAL I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA a). PLANO PENDIENTE HASTA 8% b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20% c). IRREGULARIDD (FORMA) d). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20% e). COLINDANCIA CON EL RIO BRAVO		10
	20	20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS. HORAS AGUA
AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	1,392.42
51 A 150	1,997.83
151 A 400	
401 A 800	
801 A 1,500	
1,501 y/o mas volumen	

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADO PRESIDENTE
SERGIO GARZA CASTILLO.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA HORTENSIA GARAY CADENA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
CLAUDIA ELISA MORALES SALAZAR
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2017

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 1097.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2018, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	24.44		68.29
2	23.29		23.29
EJIDOS	SECTOR		VALOR
LA MURALLA	3		20.16
SANTA MARIA	4		23.50
EL OREGANO	5		20.16
MADERO DEL RIO	6		23.50
EL CARMEN	7		34.70
EJIDO SANTA ROSA	8		23.50

COL. SANTA ROSA	9		23.50
SAN CARLOS	10		35.81
LA PURISIMA	11		23.50
CRISTALES	12		20.16
EL TEPEYAC	13		23.50
EL DIVISADERO	14		20.16
LA POTASA	15		23.50
LA JARITA	16		23.50
LA BANDERA	17		23.50
EMILIANO ZAPATA	18		23.50
SAN VICENTE	19		20.16
PALMIRA	20		23.50
BALCONES	21		24.62
PALESTINA	22		20.16
NUEVO BALCONES	23		35.81
LOC. NUEVA CREACION			
(PALMIRA)	24		23.50
LOC. EL TEPEYAC (PALMIRA)	25		23.50

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
	MAXIMO
POPULAR	780.60
ECONOMICO	1,533.24
MEDIANO	1,868.88
BUENO	2,521.06
LUJOSA	4,000.91
HABITACIONAL COMBINADO	
	1,559.94

HABITACIONAL ANTIGUA	
1	818.75
2	1,051.41
3	1,322.19
LOCALES COMERCIALES	
ECONOMICO	1,468.41
MEDIANO	1,993.47
BUENO	2,654.57
EDIFICIOS	
HASTA 6 NIVELES	3,248.28
MAS DE 6 NIVELES	4,178.91
INDUSTRIALES ESPECIALES	
NORMAL	1,642.58
BUENA	1,993.47
FRIGORIFICOS	
	2,654.57
CINES Y TEATROS	
	3,419.92

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	12,979.81
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	24,216.07
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	11,260.48
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	8,653.61
R2	RIEGO POR BOMBEO	7,079.56
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	3,933.88
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,673.45
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,572.82
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,480.80
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,937.28
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,331.89
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	968.65
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	847.56
ZT1	ZONA TURISTICA Y DEPORTIVA (COLINDANTE PRESA LA FRAGUA	9,686.42

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO

PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA	10	10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	504.90
51 A 150	697.42
151 A 400	931.11
401 A 800	1,551.02
801 A 1,500	2,482.14
1,501 EN ADELANTE	3,102.07

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADO PRESIDENTE
SERGIO GARZA CASTILLO.
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA HORTENSIA GARAY CADENA
 (RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA
CLAUDIA ELISA MORALES SALAZAR
 (RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
 Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2017

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
 (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
 (RÚBRICA)



EL C. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 1098.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2018, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
JUÁREZ		
1	62.91	104.73
2	62.91	125.65
POBLADO DON MARTIN		
3	55.63	55.63
LOCALIDAD KM 22-0		
4	55.63	55.63
LOCALIDAD KM 45-0		
5	55.63	55.63

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%

POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
	MAXIMO
POPULAR	1,163.82
ECONOMICO	1,828.99
MEDIANO	2,161.43
BUENO	2,493.89
LUJOSA	3,022.96
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,161.42
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	991.32
ECONOMICO	1,413.26
MEDIANO	1,995.12
LOCALES COMERCIALES	
ECONOMICO	1,550.54
MEDIANO	1,895.14
BUENO	2,411.84
EDIFICIOS	
HASTA 6 NIVELES	2,756.46
MAS DE 6 NIVELES	3,273.36

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO
		POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	25,819.76
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	18,993.80
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	14,923.68
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	14,507.48
R2	RIEGO POR BOMBEO	10,853.53
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	6,783.47
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	4,070.05
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,442.01
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,899.33
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,628.06
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,356.60
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,084.58
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	814.37
E1	ERIAZO	55.85
		VALOR POR M2
COMUNIDADES EJIDALES		23.00

APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		20
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADO PRESIDENTE
SERGIO GARZA CASTILLO.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA HORTENSIA GARAY CADENA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
CLAUDIA ELISA MORALES SALAZAR
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2017

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 1099.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2018, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE LAMADRID,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	19.03	50.38

2	19.03		62.69
3	38.06		38.06
VALOR COLONIA			
OSCAR FLORES TAPIA	25.75		26.86
MANUEL W. GONZALEZ	25.75		26.86

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularan en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
	MAXIMO
POPULAR	826.16
ECONOMICO	1,080.28
MEDIANO	1,525.82
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	317.93
ECONOMICO	635.86
MEDIANO	317.93

TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION**APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	10,806.11
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	22,883.92
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	9,535.53
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	10,170.25
R2	RIEGO POR BOMBEO	8,263.82
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	4,449.84
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,796.40
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,907.56
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,525.82
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,144.08
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	891.01
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	699.66
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	572.04
E1	ERIAZO	50.38

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA	10	10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA		20

SILVESTRE		
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
51 A 150	699.66

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADO PRESIDENTE
SERGIO GARZA CASTILLO.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA HORTENSIA GARAY CADENA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
CLAUDIA ELISA MORALES SALAZAR
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2017

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**

EL C. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 1100.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2018, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$		VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	68.29		628.01
2	44.78		628.01
3	44.78		628.01
4	32.47		628.01
5	44.78		250.75
POBLADOS, EJIDOS Y CONGREGACIONES			
POBLADO	POBLADO	FTE. CARRET.	INTERIOR
SAN MIGUEL		90.68	43.66
SANTO TOMAS		90.68	43.66
COYOTE	90.68		
COL.INDEPENDENCIA Y GOMEZ		137.70	43.66
SANTO NIÑO			
AGUANAVAL		90.68	43.66
EL OLIVO		90.68	43.66
SANTA FE 1-LA			
ESPERANZA		90.68	34.70
CORONA		90.68	27.99
SOLIMA		90.68	27.99
CONGREGACION HGO		90.68	54.85
ESCUADRON 201		90.68	34.70
20 DE NOVIEMBRE		90.68	34.70
HORMIGUERO		90.68	34.70
EL CAMBIO		90.68	34.70
PURISIMA		90.68	34.70
FILIPINAS	21.27		

LA LUZ		90.68	43.66
MARAVILLAS		90.68	43.66
COMPUERTAS B	34.70		
EL REFUGIO	34.70		

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

POBLADO	POBLADO	FTE. CARRET.	INTERIOR
MONTE ALEGRE	34.70		
SOLIS		60.46	27.99
EL CONSUELO		90.68	27.99
JOSE MA. MORELOS (BILBAO)		60.46	27.99
SACRIFICIO		60.46	27.99
LA LIBERTAD		60.46	34.70
RANCHO DE AFUERA		60.46	27.99
UNION DEL BARREAL	27.99		
FRESNO DEL SUR	21.27		
SAN JULIAN		60.46	21.27
SAN FELIPE	21.27		
VICENTE GUERRERO	21.27		
SAN FRANCISCO	21.27		
SAN ISIDRO		60.46	21.27
VIZCAYA	27.99		
IRLANDA		60.46	21.27
SAN ANTONIO DEL ALTO	21.27		
PUERTO DEL PERICO	21.27		
GUADALUPE		60.46	27.99
ATALAYA	29.11		
GRANADA		60.46	27.99
EL FENIX		90.68	43.66
EL PILAR	73.88		
RANCHO GRANDE		90.68	43.66
SAN PABLO			
GUELATAO		61.57	27.99
EL CUIJE		61.57	34.70
SANTA ANA DEL PILAR		61.57	34.81
ANDALUCIA	27.99		
FLOR DE MAYO Y LA BARCA	34.70		
LA CRISIS	27.99		
BENITO JUAREZ		90.68	34.70
REDENCION AGRARIA	27.99		
NOACAN		60.46	27.99
EL DÓLAR		60.46	27.99
MARIANO			
MATAMOROS	43.66		
MATAMOROS III	43.66		
SANTA CECILIA		90.68	43.66

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%

CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL	
MODERNO	2,443.77
BUENO	2,018.38
REGULAR	1,701.58
MALO	1,083.64
HABITACIONAL ANTIGUA	
BUENO	1,859.42
REGULAR	1,314.24
MALO	941.46
COMERCIAL	
MODERNO	2,668.79
BUENO	2,172.86
REGULAR	1,981.44
MALO	1,394.84
INDUSTRIAL	
BUENO	1,981.44
REGULAR	1,394.84

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLE A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

CLASIFICACION	DEMERITO
NUEVO	0
BUENO	15%
REGULAR	25%
MALO	35%
RUINOSO HABITAB.	50%
RUINOSO	100%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	34,339.69
H2	HUERTAS EN DESARROLLO	27,186.22
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	21,463.46
	ZONA APARCELADA Y PRED. RÚSTICOS (*)	390,846.54
	PEQUEÑA PROPIEDAD	
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	26,954.93
R2	RIEGO POR BOMBEO	44,475.64
R3	ROTACION	11,447.06
	CULTIVABLE SIN AGUA	1,931.53
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	7,153.45
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,003.29
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,716.20
E1	ERIAZO	227.79

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS APLICABLE A LOS PREDIOS RUSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.		
	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		15
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		5
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADO PRESIDENTE
SERGIO GARZA CASTILLO.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA HORTENSIA GARAY CADENA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
CLAUDIA ELISA MORALES SALAZAR
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2017

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 1101.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2018, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION PARA EL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	128.74		767.95
2	255.24		767.95
3	512.71		2,680.85
4	512.71		2,050.84

5	171.28	1,681.42
6	179.11	1,408.27
7	153.37	767.95
8	41.42	767.95
9	98.51	375.01
10	255.24	1,708.29
11	255.24	2,306.08
12	171.28	1,790.01
13	255.24	2,519.90
14	623.53	2,519.90
15	775.79	2,519.90
16	357.10	2,519.90
17	371.65	1,575.07
18	85.08	855.26
19	123.14	465.69
20	58.21	269.79
21	33.58	326.88
22	98.51	195.90
23	106.35	512.02
24	137.70	1,369.10
25	226.13	1,712.77
26	259.71	2,055.32
27	615.70	2,578.11
28	856.39	2,578.11

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
29	816.09	2,578.11
30	25.75	1,612.02
31	90.24	1,612.02
32	54.85	98.51
33	67.16	110.82
34	214.94	466.81
35	73.88	232.85
36	96.28	319.04
37	98.51	1,418.35
38	357.10	1,418.35
39	14.55	282.10
40	14.55	445.55
41	60.46	307.85
42	304.49	636.97
43	24.63	348.15
44	15.67	333.60
45	25.75	278.74
46	102.99	282.10

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%

CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularan en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
	MAXIMO
POPULAR	1,757.55
ECONOMICO	3,133.35
MEDIANO	4,611.04
BUENO	5,909.61
LUJOSA	8,117.18
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,910.91
ECONOMICO	2,546.76
MEDIANO	2,972.15
LOCALES COMERCIALES	
ECONOMICO	3,321.43
MEDIANO	4,101.69
BUENO	5,171.89
EDIFICIOS	
HASTA 6 NIVELES	5,907.37
MAS DE 6 NIVELES	7,066.01
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,897.15
BUENA	4,012.13
FRIGORIFICOS	
	4,904.34
CINES Y TEATROS	

	6,240.97
CENTROS COMERCIALES	
ECONOMICO	5,171.89
MEDIANO	5,907.37
BUENO	7,066.01

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTA EN DESARROLLO	83,580.83
H2	HUERTA EN PRODUCCION	100,297.66
H3	HUERTA EN DECADENCIA	66,865.10
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	52,935.72
R2	RIEGO POR BOMBEO	83,580.83
R3	MEDIOS RIEGOS (HUMEDAD)	41,791.53
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	19,503.16
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	13,930.51
T3	TEMPORAL DE TERCERA	11,144.18
A1	AGOSTADERO	2,786.33

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA		20

SILVESTRE		
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACION DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	632.50
51 A 150	876.53
151 A 400	1,113.86
401 A 800	1,948.97
801 A 1,500	3,117.68
1,501 y/o mas volumen	3,896.83

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADO PRESIDENTE
SERGIO GARZA CASTILLO.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA HORTENSIA GARAY CADENA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
CLAUDIA ELISA MORALES SALAZAR
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2017

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx